



ACTA 037 (29 DE ENERO 2015)

ACTA TREINTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES VEINTE Y NUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves veinte y nueve de enero de dos mil quince, siendo las once horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela, Sr. Jhony Haro, Lic. Rosa Albuja, Concejales; los señores (as): Ing. Lucy Lagos, Directora Financiera, Ab. José Viñan, Procurador Síndico e Ing. César Malucín, Director de Obras Públicas; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaria se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 21 de enero de 2015.
4. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 008-DL-GAMM-2015, de fecha 29 de enero de 2015, en referencia a que se autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción de los Convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.
5. Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto de "Reglamento de Subasta Pública de Fajas Municipales Sobrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera".
6. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 25-PS-GADMM-2015, de fecha 22 de enero de 2015, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, en referencia al proyecto de Cooperación Interinstitucional de la disciplina de Tenis de Mesa del cantón Mera, presentado por el señor Edison Ramos-Presidente de la Liga Deportiva Cantonal de Mera".
7. Conocimiento del "Proyecto Cultural, Turístico y Recreativo Carnaval 2015", remitido por la Lic. Maritza Villarroel-Promotora de Turismo del GADM del cantón Mera.
8. Informe de Alcaldía.
9. Clausura de la Sesión.

Sr. Alcalde.- Antes de aprobar el orden del día, pongo en su consideración compañeros Concejales para que se inserte un punto más dentro del orden del día, referente a que se me autorice por parte de Concejo, la suscripción de los convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES, el uno que corresponde a la atención integral del ciclo de vida "Atención Intergeneracional Adulto Mayor"; y, el otro para la atención integral del ciclo de vida "Desarrollo Infantil Integral", está en su consideración compañeros.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales elevo a moción para que se incorpore dentro del orden del día, el conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 008-DL-



GAMM-2015, de fecha 29 de enero de 2015, en referencia a que se autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción de los Convenios con el Ministerio de Inclusión Económica y Social.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Sr. Jhony Haro: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 118.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: INCORPORAR DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 008-DL-GAMM-2015, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2015, EN REFERENCIA A QUE SE AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Sr. Alcalde.- Está en consideración el orden del día compañeros.

1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Sr. Paco Barona, Vicealcalde; Lic. Rosa Albuja, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela, Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:

Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N°. 036, de fecha 23 de enero de 2015, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015:

Sra. Marcia Vela.- Señor Alcalde buenos días, compañeros, yo creo que esa acta en el punto donde dice aprobación del acta de sesión extraordinaria, porque se aprueba en la sesión ordinaria, porque si bien es cierto es una convocatoria extraordinaria que justamente tiene que darse a conocer el momento que se tenga que hacer las reuniones extraordinarias, el conocimiento del acta igual; porque la vez pasada igual no se dio, entonces yo creo que cada que tengamos



reuniones extraordinarias se debe ver el acta para aprobarse, más no en la reunión ordinaria cuando tenemos.

Secretario General.- En el tema de aprobación de actas ordinarias y extraordinarias, para conocimiento señor Alcalde, señores Concejales, cuando se toman resoluciones dentro de un concejo, ya sea municipal, parroquial o provincial, las decisiones se aprueban en la sesión siguiente; en este caso, para que quede legalizada el acta de sesión extraordinaria, se necesita la aprobación de Ustedes; más el acto en sí, es decir, las resoluciones tomadas están vigentes, pero lo que es su aprobación, es en la siguiente sesión; por esta razón se les ha puesto la aprobación del acta de sesión extraordinaria; porque podría darse que no exista otra sesión extraordinaria, cuando entonces se aprobaría el acta.

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, al respecto yo debo manifestar que parlamentariamente hay que aprobar el acta poniendo dentro del punto del orden del día, no podemos con todo respeto señora Concejales, dejar la aprobación del acta para futuro, para cuando se haga otra extraordinaria; si consta en el orden del día, la aprobación de las actas ordinarias y extraordinarias, definitivamente estamos amparados bajo derecho; consecuentemente no estamos fuera del marco legal, porque consta dentro del orden del día; lo duro sería que en el orden del día no conste, y se apruebe una acta de esta naturaleza; retomando las palabras del señor secretario, que pasaría si de aquí a un año convoca el señor Alcalde a una sesión extraordinaria, recién ahí estarían aprobando; los actos que decide concejo, tienen que aprobarse en la sesión inmediata siguiente, a objeto de que surtan los efectos legales correspondientes.

Sra. Marcia Vela.- Solamente quiero decir que tenemos ya la segunda reunión extraordinaria con esta que estamos, son dos, y porque la otra no se hizo lo mismo, eso es lo que quiero manifestar, y por eso es que yo veía una cosa de que ya se tuvo una reunión extraordinaria y nunca se aprobó.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 008-DL-GAMM-2015, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2015, EN REFERENCIA A QUE SE AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS CON EL MINISTERIOS DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL:

Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales como tienen conocimiento de los proyectos que tenemos con el MIES, el aporte de nosotros como municipalidad en los centros integrales de desarrollo infantil del buen vivir es de treinta y tres mil novecientos noventa dólares, y el aporte total del proyecto es de ciento setenta y dos mil, esto significa que el Ministerio de Inclusión Económica y Social, aporta con ciento cuarenta mil dólares en este proyecto; en estos CIBV es donde las madres de familia de escasos recursos económicos dejan sus niños, aquí se encuentran bien atendidos con una buena alimentación, y la profesora respectiva; el otro proyecto que tenemos es aquí en la cabecera cantonal, con la atención integral del ciclo de vida "Atención Intergeneracional Adulto Mayor, nosotros aportamos con catorce mil novecientos dólares, siendo el valor total del proyecto de veinte y dos mil dólares; estos dos convenios es lo que se quiere suscribir el día viernes en el MIES, por eso se requiere la autorización de Concejo Municipal.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, suscribir el Convenio de Cooperación para la atención integral del ciclo de vida "Atención Intergeneracional Adulto Mayor"; y, el convenio de cooperación para la atención integral del ciclo de vida "Desarrollo Infantil Integral", con el Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 119.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA "ATENCIÓN INTERGENERACIONAL ADULTO MAYOR"; Y, EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CICLO DE VIDA "DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL", CON EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL-MIES. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

Secretario General.- La señora Concejala Marcia Vela, se retira de la sesión por cuanto manifiesta que tiene una consulta médica en el Hospital del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, a las doce horas.

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE "REGLAMENTO DE SUBASTA PÚBLICA DE FAJAS MUNICIPALES SOBANTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA":

Sr. Alcalde.- Compañeros Concejales el presente proyecto de Reglamento esta para segundo debate, ha sido analizado por la Comisión de Legislación y Fiscalización, si algo tienen que manifestar los miembros de la comisión.

Agr. Héctor Peñafiel.- Nosotros como comisión hemos presentado para segundo debate este Proyecto de Reglamento de Subasta Pública de Fajas Municipales Sobrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera"; lamentablemente el Ing. Víctor Gallegos no se encuentra presente con el propósito de exponer de una forma técnica acerca del artículo tres del proyecto de reglamento; por lo que, quisiera que cuando llegemos a tratar este punto, el Ing. Malucín nos pueda dar una explicación más detallada; con este antecedente, sírvase señor secretario dar lectura al documento.



Secretario General.- A continuación se procede a dar lectura al documento solicitado por el señor concejal Agr. Héctor Peñafiel, en calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización.

Oficio No. 001-CLF-GADM-2015
Mera, Enero 14 del 2015

Licenciado
Gustavo Silva
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA
Presente.-

De nuestras consideraciones:

En atención a la resolución N° 097-GADMM de fecha 05 de diciembre del 2014 y oficio N° 094-SG-GADMM-2014 de fecha 19 de diciembre del 2014, suscrito por el Ab. Fabricio Pérez-Secretario General, me permito comunicar que en sesión realizada el 13 de enero del 2015, se realizó el análisis del proyecto de Reglamento de Subasta Pública de Fajas Municipales Sobrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera. En la cual se realizó las siguientes modificaciones:

- En los CONSIDERANDO en el quinto párrafo, se sustituye la palabra fueren dichas, por **(corresponden, las)**.
- En el Art. 1.- en la palabra todo se aumenta la (s) y después de la palabra todos se inserta **(los)**.
- En el Art. 2.- se suprime **(lo)**, después de la palabra (COOTAD), de igual manera se suprime **;(y, otros)**, después de la palabra medición;
- **Se inserta un Artículo 3.-** que dice lo siguiente: Excedentes o diferencias de terrenos de propiedad privada.- Por excedentes de un terreno de propiedad privada se entiende a aquellas superficies que forman parte de terrenos con linderos consolidados, que superan el área original que conste en el respectivo título de dominio al efectuar una medición municipal por cualquier causa, o resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, por errores de cálculo o de medidas. En ambos casos su titularidad no debe estar en disputa. Los excedentes que no superen el error técnico de medición, se rectificarán y regularizarán a favor del propietario del lote que ha sido mal medido, dejando a salvo el derecho de terceros perjudicados. Estableciendo como error técnico aceptable de medición del 1 al 3% de la superficie para la zona urbana y el 1% de la superficie para la zona de expansión urbana y rural.
- Luego de haber insertado un nuevo artículo se decodifican los siguientes artículos.
- En el Art. 4.- después de la palabra independiente de las se inserta **(construcciones)**.
- En el Art. 4.- después de la palabra vecinos, ni, se sustituye la palabra sea por **(es)**.
- En el Art. 4.- antes de la palabra comunitarios se inserta la palabra **(o)**.
- En el Art. 6.- se sustituye; un abogado de la entidad. Actuará como secretario el abogado de la entidad, por **(Procurador Síndico quien actuará como Secretario)**.



- En el Art. 7 se sustituye, Dirección de Avalúos y Catastros por (Jefatura de Avalúos y Catastros).
- En el Art. 11.- antes de la palabra propiedad se inserta la palabra (la).
- En el Art. 13.- al final del párrafo se sustituye la palabra ambos, por (ambas).
- En el Art. 18 después de la palabra cantón, se sustituye la palabra Pastaza por (Mera).
- En el Art. 18 al final del párrafo. Se inserta lo siguiente; Si únicamente existe un colindante la adjudicación forzosa será directa.

Luego de las modificaciones realizadas, la Comisión de Legislación y Fiscalización, pone en su consideración y al Seno de Concejo; el proyecto de Reglamento de Subasta Pública de Fajas Municipales Sobrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.

Particular que informamos para los fines pertinentes.

Atentamente,

Agr. Héctor Peñafiel
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA-MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sra. Marcia Vela
CONCEJALA-MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Adj. Ordenanza impresa

Sr. Jhony Haro.- Elevo a moción para que se remita el proyecto de Reglamento de Subasta Pública de Fajas Municipales Sobrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a la Comisión de Legislación y Fiscalización, con el propósito de que en el artículo tres del proyecto de reglamento, se incorpore en lo que corresponde al porcentaje establecido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, como error técnico, una escala o rango acorde a la superficie en la zona urbana y rural del cantón Mera.

Sr. Paco Barona.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.

Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 120.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: REMITIR EL PROYECTO DE REGLAMENTO DE SUBASTA PÚBLICA DE FAJAS MUNICIPALES SOBANTES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL



CANTÓN MERA, A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE QUE EN EL ARTÍCULO TRES DEL PROYECTO DE REGLAMENTO, SE INCORPORA EN LO QUE CORRESPONDE AL PORCENTAJE ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, COMO ERROR TÉCNICO, UNA ESCALA O RANGO ACORDE A LA SUPERFICIE EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTÓN MERA. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 25-PS-GADMM-2015, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA AL PROYECTO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA DISCIPLINA DE TENIS DE MESA DEL CANTÓN MERA, PRESENTADO POR EL SEÑOR EDISON RAMOS-PRESIDENTE DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MERA”:

Sr. Alcalde.- He puesto a consideración de Concejo este punto porque la Liga Deportiva Cantonal de Mera nos presenta un proyecto, por medio del cual se solicita que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, cubra con los gastos concernientes a la escuela de formación deportiva del tenis de mesa; he solicitado a Procuraduría Síndica un informe jurídico sobre si es viable o no este requerimiento, donde se ha manifestado por parte del abogado en la parte pertinente que, “Los GADS Municipales podrán coadyuvar a la práctica del deporte base barrial y parroquial, pues contravenir esta disposición conllevaría a que a futuro su Autoridad pueda ser objeto de una glosa”; aun cuando tengamos toda la predisposición de ayudar en este requerimiento, de conformidad con la normativa legal, estamos imposibilitados de hacerlo.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, sin haber conversado todavía con el abogado, yo si estaba dispuesta a colaborar con la Liga Deportiva Cantonal de Mera, pues si se requiere fomentar el deporte, en este caso el tenis de mesa, existen muchos niños y jóvenes que gustan de este deporte; habiendo ya explicado el Procurador Síndico, y revisado su pronunciamiento jurídico, lamentablemente estamos imposibilitados de hacerlo.

Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, ha existido toda la predisposición para apoyar en la suscripción de este convenio; lamentablemente, la normativa legal correspondiente no permite a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales aportar económicamente en beneficio del deporte formativo, competitivo y de alto rendimiento; de ahí que, elevo a moción para que de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación, y del Informe Jurídico constante en el Oficio N°. 25-PS-GADMM-2015, de fecha 22 de enero de 2015, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GADM del cantón Mera, no se autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera y la Liga Deportiva Cantonal de Mera, para el proyecto “Escuela de Formación Deportiva de Tenis de Mesa en el Cantón Mera”.

Sr. Jhony Haro.- Apoyo la moción.



Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Paco Barona: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 121.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY DEL DEPORTE, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, Y DEL INFORME JURÍDICO CONSTANTE EN EL OFICIO N°. 25-PS-GADMM-2015, DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GADM DEL CANTÓN MERA, NO AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE MERA, PARA EL PROYECTO "ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE TENIS DE MESA EN EL CANTÓN MERA". SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

7.- CONOCIMIENTO DEL "PROYECTO CULTURAL, TURÍSTICO Y RECREATIVO CARNAVAL 2015", REMITIDO POR LA LIC. MARITZA VILLARROEL-PROMOTORA DE TURISMO DEL GADM DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Para su conocimiento compañeros Concejales.

8.- INFORME DE ALCALDÍA:


Sr. Alcalde.- Seguimos trabajando en las actividades en beneficio de todo nuestro cantón, el día martes asistí a Quito a la elección de un representante por parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, para la Secretaría Nacional de Planificación-SEMPPLADAS; se suscribió un convenio entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Mera con la Asociación de Damas; estamos así mismo, con el apoyo del GADM del cantón Pastaza con la maquinaria, logrando terminar los trabajos en Nuevo Amanecer; estamos trabajando en Nueva Vida con la maquinaria; así mismo asistí a una reunión de trabajo con los damnificados de Madre Tierra; en La Moravia, el sábado tenemos una minga con los pobladores del sector.


9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN:


Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión siendo las trece horas con treinta minutos. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.



FIRMAS DEL ACTA 037, de fecha 29 de enero de 2015.



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Sr. Paco Barona
VICEALCALDE


Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Sra. Rosa Albuja
CONCEJALA


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA


Sr. Jhonny Haro
CONCEJAL


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL